

Carmen de Patagones, 05 de Marzo de 2020

Expediente 4084-565HCD/2020.-

VISTO:

El expediente 4084-565HCD/20, y;

CONSIDERANDO:

Que, los representantes de la Feria Comunitaria Plaza Villarino solicitan la renovación de la utilización de espacio público por el tiempo de seis meses en la Plaza Villarino en la manzana delimitada por las calles San Martín; Dr. Baraja; Piedra Buena y Comodoro Rivadavia de la ciudad de Carmen de Patagones los días Domingos y Feriados en el horario comprendido desde las 11 hs a 18 hs.

Que, este Honorable Concejo Deliberante viene cediendo bajo Ordenanza el espacio público mencionado desde Junio del año 2018 a los representantes de la Feria Comunitaria.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Prorróguese el permiso provisorio a la comisión de la feria Comunitaria La Comarca, del espacio público en Plaza Villarino en la manzana delimitada por las calles Comodoro Rivadavia; San Martín; Dr. Baraja y Piedra Buena de la ciudad de Carmen de Patagones los días Domingos y feriados en el horario comprendido desde las 11 hs a 18 hs, por el término de 6 (seis) meses a partir de la promulgación de la presente.-----

ARTÍCULO 2°: Prorróguese por el período otorgado la prestación del servicio sanitario a costa de la Municipalidad de Patagones, en las mismas condiciones que se encuentra prestándose.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESION ORDINARIA DEL DÍA 04-03-20. 4° REUNION. APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO N°3209.